

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (Nº 7.467)

Artículo 1º.- Establécese nuevo sentido circulatorio para el tramo de: PASAJE BEATO DON LUIS ORIONE desde BV. AVELLANEDA hasta PJE. ESTRADA – DOBLE MANO.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 20 de febrero de 2003.-

Expte. nº 124581-I-2002 y 4980-P-2002 D.E.